



Rincón de los Sauces, 09 de Agosto de 2022.

**DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD**  
**LIC. MICAELA ROMAN**  
**SU DESPACHO**

**Nota N°: 366/22 (A.M)**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un (1) puesto de **Psicólogo/Licenciado en Psicología** para desempeñar tareas en Hospital **RINCON DE LOS SAUCES**

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por Art. 58° B Y 58° C del CCT

---

**Nombre del cargo a Concursar: Licenciado en Psicología**

**Lugar de trabajo: HOSPITAL RINCON DE LOS SAUCES**

**Objetivo del Puesto:** Brindar atención psicológica en las distintas etapas de la vida con una marcada orientación hacia la promoción y prevención de la salud, recuperación y rehabilitación de enfermedades mentales, tendiendo a promover el bienestar individual, familiar y comunitario.

**Perfil del Puesto:**

- Realizar actividades de atención al individuo, familia y comunidad.
- Realizar intervención y seguimiento, evaluación y supervisión clínica de pacientes ambulatorios e internación. (tanto en intervenciones de crisis del ciclo vital familiar como en patologías graves).
- Realizar acciones de promoción y prevención de la salud mental. (eventos disruptivos y traumatogénicos)
- Valorar la situación del paciente y su familia dentro de su comunidad y realizar el diagnóstico.
- Desarrollar y/o participar en investigaciones de salud.
- Trabajar articuladamente con los otros miembros del equipo de Salud.
- Trabajar interdisciplinariamente, con otras instituciones y actores. Trabajo en red.
- Participar en actividades de coordinación local y zonal y conducción de equipos y programas.
- Participar en capacitación en servicio.
- Participar en la educación permanente y continua en servicio y hacia la comunidad.
- Coordinación de talleres, grupos terapéuticos y psicoeducativos.
- Asistir a la comunidad cuando requiera de sus servicios, para obtención de certificados para completar trámites e inscripciones a instituciones educativas

### **Régimen Laboral:**

- Trabajador Eventual - Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 ***“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.***

### **REQUISITOS:**

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 17° – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente
- Poseer Título de Psicólogo/Licenciado en Psicología, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(EXCLUYENTE)**
- Curso o capacitación relacionada al puesto (Preferente)
- Matrícula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente. **(EXCLUYENTE). En caso de no contar con la misma, tendrá 15 (quince) días para gestionar su obtención.**
- Edad hasta 40 años inclusive. **(EXCLUYENTE)**
- Domicilio acreditable por DNI, en la provincia de Neuquén **(EXCLUYENTE)**
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(EXCLUYENTE)**

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

- Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
- Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). **(EXCLUYENTE)**
- Copia del Título de Psicólogo/Licenciado en Psicología, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(EXCLUYENTE)**
- Copia de la matrícula.
- Copia de cursos de Capacitación en área para el que se postula **(Preferente)**.
- Copia del D.N.I. **(anverso y reverso)**.
- Currículo Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula.

- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(EXCLUYENTE)**

<http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>

**Modalidad del concurso:**

- La documentación deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo **(formato PDF)** al correo electrónico: con el texto en el **Asunto "Puesto- Apellido y Nombres"**.

*Se notificará a los postulantes vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción.*

**Fecha de Inscripción y correo electrónico para la misma: VIERNES 12, SABADO 13, Y DOMINGO 14 DE AGOSTO DE 2022**, por email a: [eventuales.hospitalrlds@gmail.com](mailto:eventuales.hospitalrlds@gmail.com), en formato PDF **(Sin excepción)**. **NO SE CONSIDERARÁN LOS ARCHIVOS ENVIADOS NI ANTES NI DESPUES.**

**Fecha de Verificación de documentación: EL MARTES 16 DE AGOSTO DE 2022 a las 09:30 hs.**

**Fecha de Entrevistas: JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022 a las 09:30hs.**

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -



A handwritten signature in black ink. Below it is an official stamp that reads "Gustavo Ledesma" followed by "DIRECTORA" and "Hospital de Rincón de los Sauces". There is also a date stamp "16/08/2022".

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE**

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

D.N.I.N:

.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:

.....

NACIONALIDAD:

.....

ESTADO CIVIL:

.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:

.....

.....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

.....

.....

.....


.....

LUGAR Y FECHA:

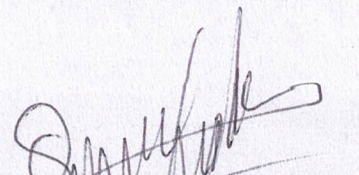
.....

FIRMA POSTULANTE:

.....

  
Colombino Natalia S.  
Técnica Sup. en RR.HH  
Hospital R.D.L.Sauces.



  
Gladys Ledesma  
Lic. en Enfermería Mat. 1067  
DIRECTORA  
HOSPITAL RINCON DE LOS SAUCES



## CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I N° \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.**

**ARTICULO 17: Ingreso.**

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- Existencia previa de vacantes.
- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

**Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".**

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.

Ministerio de Salud | Subsecretaría de Salud | Provincia del Neuquén  
CAM (Centro Administrativo Ministerial) Antártido Argentina N° 1245 | Edificio 3 | C.P. (8300)  
Tel.: 0299 449 5590 - 5591 | www.saludneuquen.gov.ar

Colombino Natalia S.  
Técnica Sup. en RR.HH.  
Hospital R.D.L.Sauces.



*[Handwritten Signature]*  
González Ledesma  
Lic. en Enfermería Mat. 1067  
DIRECTORA  
HOSPITAL RIBICÓN DE LOS SAUCES